

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 5747
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS 229191

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE
COE	31 Y 38	MÓVIL	6	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA	13 DE SEPTIEMBRE 2011	HORA	10:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 16 No. 14 - 82	ÁREA DIRECTA	932 m ²				
BARRIO	Sector Catastral San Victorino	POBLACIÓN ATENDIDA	12				
UPZ	13 – Los Cedros	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS	4
LOCALIDAD	14 - Mártires	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0072WMNX	Oficio Remisorio	CR-12967				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ANTECEDENTES:

El predio evaluado, se encuentra localizado en el Sector Catastral San Victorino, de la Localidad de Mártires, y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual no se reporta amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación. (Ver Figura 1)

121

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Figura No. 1. Localización y categorización del Nivel de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa (Según el POT), para el predio ubicado en el Sector Catastral de San Victorino, de la Localidad de Los Mártires.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio, en una habitación del costado Nor-oriental en el tercer piso, del edificio ubicado en la Carrera 16 No. 14 – 82, donde perecieron dos menores de edad; dicha edificación según información de la comunidad funciona como inquilinato, el cual cuenta con un área construida de aproximadamente 932 m²; con base en la inspección visual no se pudieron precisar las causas del incidente, ni las afectaciones que se presentaron en el lugar donde sucedió la conflagración ya que no se tuvo acceso al mismo; pero se advirtió que el incendio posiblemente generó una afectación de la placa de entrespiso de la habitación superior e inferior (segundo y cuarto piso).

En la inspección visual se observa desde la habitación del segundo nivel en la placa de entrespiso, una abertura de 0.60 metros de diámetro, la cual posiblemente tuvo lugar por la conflagración del tercer nivel; adicionalmente, se verificó el cuarto nivel y aparentemente no sufrió ningún tipo de afectación, sin embargo, no fue posible precisar dicha condición al momento de la inspección, por tal razón se realizó restricción parcial de uso de manera temporal y preventiva de las habitaciones del segundo, tercer y cuarto nivel, las cuales quedaron inhabilitadas temporalmente hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad de las mismas.

En el predio de la Carrera 16 No. 14 – 82, se emplaza un edificio de cuatro (4) niveles, el cual posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada en arcilla recocida (tolete), y un diafragma flexible en madera (placas de entrespiso), compuesto por vigas y listones, contando

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento a dos aguas, soportada por un entramado en madera que a su vez se encuentra apoyado sobre los muros perimetrales del mismo. En el primer nivel del edificio se localiza un local comercial, y el resto de niveles se disponen como unidades habitacionales de apartamentos, en el cual se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas; adicional a esto, se identifica el deterioro de la estructura y las placas de entrecimso en general, lo que posiblemente se relacione a la edad de la edificación, al material de construcción y a la falta de un mantenimiento y reforzamiento estructural adecuado.

Se advierte que de no implementarse las medidas de mantenimiento y reforzamiento estructural en la edificación, en el corto plazo se presume, se puede presentar la degradación de la condiciones de la estructura ante cargas normales de servicio, lo que generaría el colapso parcial de esta, posiblemente por las altas temperaturas experimentadas en la estructura al momento de la conflagración, sumado a las deficiencias constructivas y al deterioro evidenciado en la edificación.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



12!

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en predios evaluados en el Sector Catastral San Victorino, de la Localidad de Mártires.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Yelitza Magaly Rivera González	Carrera 16 No. 14-82	10	6	4	Afectación en las placas de entepiso de las habitaciones del 2do, 3ro y 4to nivel en el costado nor-oriental.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?
----	--	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse las medidas necesarias para el mejoramiento, reforzamiento estructural y mantenimiento de la edificación, es posible que se presente afectación de la misma por las altas temperaturas experimentadas por la estructura a causa de la conflagración, generando el posible colapso parcial o total de las placas de entepiso directamente afectadas, poniendo en riesgo la integridad de las personas que habitan en la edificación.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en la zona evaluada en el presente diagnóstico, el día 13 de Septiembre de 2011.
- Solicitud de restricción parcial de uso temporal y preventiva del predio referenciado en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con restricción parcial de uso temporal y preventiva, en el Sector Catastral San Victorino de la Localidad de Mártires.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	TIPO
Yelitza Magaly Rivera González	Carrera 16 No. 14 - 82	1.007.227.891	314-2722504	3758	Restricción parcial de uso de las habitaciones del 2do, 3er y 4to nivel del costado nor-oriental .



GOBIERNO DE LA CIUDAD

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Solicitud de apoyo a las empresas de servicios públicos, Gas Natural, CODENSA, y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB por medio de la red distrital, con el objeto de que se realice el corte del suministro de gas, energía, y agua para la edificación afectada ubicada en la Carrera 16 No. 14 – 82.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en la Carrera 16 No. 14 – 82, en el Sector Catastral de San Victorino, en la Localidad de Mártires; no se encuentran comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio, por las afectaciones que se evidenciaron en el costado nor-occidental de la edificación, después de la conflagración; sin embargo, es posible que se degraden las condiciones de estabilidad de la edificación, y pueda llegar a presentarse un deterioro acelerado de la estructura, de no implementarse el mantenimiento y el reforzamiento estructural de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. .
- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del edificio emplazado en la Carrera 16 No. 14 – 82, del Sector Catastral San Victorino de la Localidad de Mártires, acatar la solicitud de restricción temporal y preventiva de las habitaciones localizadas en el costado nor-oriental del predio en el 2do, 3ro y 4to nivel, hasta tanto se tomen las medidas pertinentes, y se garanticen las condiciones óptimas de seguridad, estabilidad y habitabilidad de las mismas.
- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en la Carrera 16 No. 14 – 82, del Sector Catastral San Victorino de la Localidad de Mártires, en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general, que incluya tanto elementos estructurales como no estructurales, para lo cual es necesario adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, el cual permita establecer si se presentó alguna afectación a consecuencia del incendio; dicho estudio debe determinar el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Este estudio debe ser adelantado por los responsables del predio, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.
- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables del Edificio emplazado en la Carrera 16 No. 14 – 82, implementar acciones para el mejoramiento, reforzamiento estructural y mantenimiento de la edificación en comento. Dichas acciones deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes.
- A Gas Natural, CODENSA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar la revisión de las redes que puedan estar dispuestas en los sectores



GOBIERNO DE LA CIUDAD

DI-5747

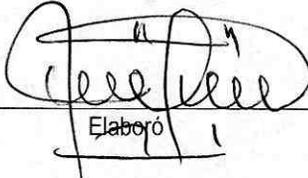
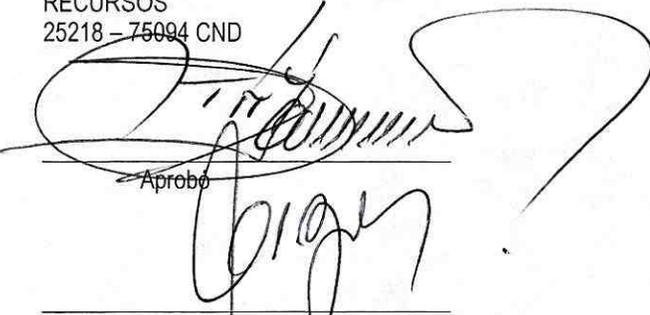
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Página 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

adyacentes al sector evaluado y que pudieron verse afectadas por el incendio que se presentó; a fin de evitar posibles daños y fugas que pudieran llegar a generar una condición de riesgo público.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la estructura evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

<p>NOMBRE EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA PROFESIÓN INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS MATRÍCULA 25202121671 CND</p> <p style="text-align: center;">  _____ Elaboró </p>	<p>NOMBRE JESYCA ROSY ORJUELA AYA PROFESIÓN INGENIERO CIVIL MATRÍCULA 25202 - 140126 CND</p> <p style="text-align: center;">  _____ Elaboró </p>
<p>NOMBRE MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS PROFESIÓN INGENIERO CIVIL. – ESP. EN GEOTECNIA MATRÍCULA 152021 - 20660 BYC</p> <p style="text-align: center;">  _____ Revisó </p>	
<p>NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA PROFESIÓN INGENIERO CIVIL. – ESP. GERENCIA DE RECURSOS MATRÍCULA 25218 – 75094 CND</p> <p style="text-align: center;">  _____ Aprobó </p>	
<p>Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS</p>	